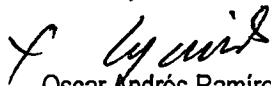


Ejecutivo 2021-00329-00

INFORMSE SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, una vez revisado el correo institucional de ésta oficina, no se encontró ningún memorial o comunicación remitida por parte de la endosataria para el cobro de la demandante la abogada Maria Leonor Godoy Zarate, proveniente del correo electrónico, leongoza@hotmail.com; informado en la demanda, a fin de dar cumplimiento con el proveído de fecha veinticinco de junio del presente año. Bucaramanga, **23 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 JUL 2021**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, por auto del veinticinco de junio de 2021, se inadmitió la demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Alba Luz García Flórez, a través de endosataria para el cobro judicial en contra de Argenis Marín Abaunza, Ludy Méndez Romero y Wilmar Gustavo Figueroa Rivera, para que en el término de cinco (5) días se subsanara los defectos allí indicados.

Como el mencionado lapso se halla vencido sin que se hubiere subsanado en debida forma, obrando de acuerdo a lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y se archivarán las presentes diligencias.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

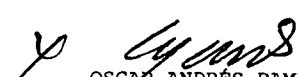
PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Alba Luz García Flórez, a través de endosataria para el cobro judicial en contra de Argenis Marín Abaunza, Ludy Méndez Romero y Wilmar Gustavo Figueroa Rivera, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>57</u> hoy, 26 JUL 2021
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO